SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 11:52:49 am

El documento OFICIO Nro 760 del 14-07-2023 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-5866 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-30628

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).
LA DEMANDADA BRISALVA GONZÁLEZ DURAN NO ES PROPIETARIA EN EL FOLIO DE MATRICULA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

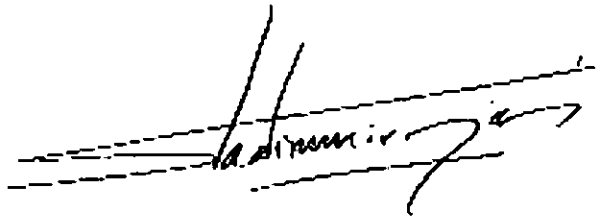
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102746

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____.

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ FUNCIONARIO NOTIFICADOR

_____ EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 760 del 14-07-2023 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA

RADICACION: 2023-074-6-5866

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 24 de Julio de 2023 a las 01:33:23 p

177060159

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-5866**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDIFICIO TORRE QUINCE
OFICIO No.: 760 del 14/07/2023 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA
MATRICULAS: 074-98699
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	
EMBARGO	10	1	N	S	24.60

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 24/07/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% S 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **25.100**
Usuario: 102746

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRA
Impreso el 24 de Julio de 2023 a las 01:33:26

17

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-30628

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-5866
MATRICULA: 074-98699
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDIFICIO TORRE QUINCE
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 79
24/07/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 102746

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-98699

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 01:20:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO

FECHA APERTURA: 02/01/2014 RADICACION: 2013-9410 CON: ESCRITURA DE 17/12/2013

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 152380100000001110905900000226

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 605 CON AREA DE 26.62 M.2. CON COEFICIENTE DE 2.23% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4146 DE FECHA 17-12-2013 EN NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COPIA SUPERINTENDENCIA

COMPLEMENTACIÓN:

CONSORCIO TORRE QUINCE ADQUIRIO POR COMPRA A FONSECA TORRES JUAN CARLOS SEGUN ESCRITURA 3817 DE 23-11-2011 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 20-12-2011 AL FOLIO 074-912.- FONSECA TORRES JUAN CARLOS ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ BETANCOURT LUIS ENRIQUE, MERCHAN DE HERNANDEZ FLOR, HERNANDEZ MERCHAN MMYRIAM JUDITH, HERNANDEZ MERCHAN JORGE ENRIQUE, HERNANDEZ MERCHAN LUIS FRANCISCO Y HERNANDEZ MERCHAN LUZ YANETH SEGUN ESCRITURA 2435 DE 02-10-2009 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 29-01-2010 AL FOLIO 074-912.-HERNANDEZ MERCHAN MYRIAM JUDITH, LUZ YANETH, JORGE ENRIQUE, LUIS FRANCISCO ADQUIRIERON POR COMPRA A MERCHAN DE HERNANDEZ FLOR SEGUN ESCRITURA 662 DE 08-04-2005 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 13-04-2005 AL FOLIO 074-912.-MERCHAN DE HERNANDEZ FLOR ADQUIRIO POR COMPRA A BECERRA GUEVARA ABELARDO SEGUN ESCRITURA 428 DE 23-06-1970 AL FOLIO 074-912.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CL 15 # 13 - 56 EDIF TORRE QUINCE OFIC 605

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

074-912

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 27/12/2013 Radicación 2013-074-6-9410

DOC: ESCRITURA 4146 DEL: 17/12/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSORCIO TORRE QUINCE NIT# 9004785181 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/02/2014 Radicación 2014-074-6-1468

DOC: ESCRITURA 301 DEL: 04/02/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 84.746.040

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSORCIO TORRE QUINCE NIT# 9004785181

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO. NIT# 8600592943 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-98699

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 01:20:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 05/02/2020** **Radicación 2020-074-6-807**

DOC: ESCRITURA 4629 DEL: 28/12/2019 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 15.221.614

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0194 TRANSFERENCIA A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO (DECRETO 193 DE 1993. DECRETO 2555 DE 2010)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO. NIT# 8600592943

A: PUENTES OSORIO YOLIMA **CC# 43261632** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 16/03/2020** **Radicación 2020-074-6-2047**

DOC: ESCRITURA 536 DEL: 13/03/2020 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 36.658.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUENTES OSORIO YOLIMA CC# 43261632

A: QUILITY AND AUTHENTICATION S.A.S. NIT# 9012894080 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2014-27 Fecha: 17/01/2014

CORREGIDA NOMENCLATURA VALE ART 59 LEY 1579/2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 102746 impreso por: 96707

TURNO: 2023-074-1-30628 FECHA:24/07/2023

NIS: JTTY9/ov3n+gSRuU91TRzyYm56zyYZy3WCaZX3sEhLH5s72tRMh93w==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

9.80.230076.EMVCO

Redeban

JUL 24 2023 12:07:02 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS DUITAMA
CR 16 N 14 58

C.UNICO: 3007023374 TER: ABC03769
RECIBO: 004883 RRN: 006076
APRO: 471480

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000007952133801A

VALOR [redacted] $ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

L-6154.
V-$45.400

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA

Oficio No. 760
Duitama, 14 de julio de 2023.

Señor
REGISTRADOR
INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Duitama

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICACION:	No.152384053002-**2023-00310**-00
DEMANDANTE:	EDIFICIO TORRE QUINCE Nit.900823854-1
DEMANDADO:	BRISALVA GONZALEZ DURAN C.C.23.913.9421

En cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 6 de julio de 2023, me permito comunicarle que se decretó el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No.074-98699 de propiedad de la demandada en referencia.

Sírvase señor Registrador, inscribir dicha medida de conformidad con el artículo 593, numeral 1 y expedir el correspondiente certificado, previa cancelación por parte del interesado, el arancel respectivo.

Por lo anterior, le solicito inscribir la medida y comunicarnos oportunamente indicando el número de radicación del proceso y las partes; así mismo el juzgado se permite memorar a las entidades responsables del cumplimiento de esta solicitud, que, todas las comunicaciones procesales, deberán ser tramitadas exclusivamente de manera virtual, a través del correo institucional de este despacho, a saber: j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co y que su remisión deberá ajustarse al horario de la baranda virtual, es decir, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M a 5:00 P.M.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA FLECHAS SUAREZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA

Oficio No. 760
Duitama, 14 de julio de 2023.

Señor
REGISTRADOR
INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Duitama

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICACION:	No.152384053002-**2023-00310**-00
DEMANDANTE:	EDIFICIO TORRE QUINCE Nit.900823854-1
DEMANDADO:	BRISALVA GONZALEZ DURAN C.C.23.913.9421

En cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 6 de julio de 2023, me permito comunicarle que se decretó el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No.074-98699 de propiedad de la demandada en referencia.

Sírvase señor Registrador, inscribir dicha medida de conformidad con el artículo 593, numeral 1 y expedir el correspondiente certificado, previa cancelación por parte del interesado, el arancel respectivo.

Por lo anterior, le solicito inscribir la medida y comunicarnos oportunamente indicando el número de radicación del proceso y las partes; así mismo el juzgado se permite memorar a las entidades responsables del cumplimiento de esta solicitud, que, todas las comunicaciones procesales, deberán ser tramitadas exclusivamente de manera virtual, a través del correo institucional de este despacho, a saber: j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co y que su remisión deberá ajustarse al horario de la baranda virtual, es decir, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M a 5:00 P.M.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA FLECHAS SUAREZ
Secretaria

6

Gmail

FIRMA LEGAL <firmalegaljuridica@gmail.com>

OFICIO 760 EJ.2023-310

Juzgado 02 Civil Municipal - Boyacá - Duitama <j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co> 17 de julio de 2023, 9:27

Para: Documentos Registro Duitama <documentosregistroduitama@supernotariado.gov.co>
Cc: FIRMA LEGAL <firmalegaljuridica@gmail.com>

Señor

REGISTRADOR

INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Duitama

De manera atenta me permito enviar el oficio No.760 de 2023 y para los fines pertinentes.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

.....

Rosa Elena Guerrero Soler
Escribiente.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA
CARRERA 15 # 14-23 PALACIO DE JUSTICIA, Oficina 402

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 adjuntos

Outlook-ozaa2bzf
464K

OFICIO 760 EJ.2023-310.pdf
156K